

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31010 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 22/07, por auto de 11 de julio de 2012, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Terocon Linares, S.L., con CIF B-23406192, y domicilio en Plaza Ramón y Cajal, número 8, 1.º, de Linares.

Segundo.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Tercero.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 11 de julio de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120062932-1